


Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA – GRUPO ASUNTOS JURIDICOS.

Bogotá D.C., 20 de abril de 2026

Señor@
 Queja anónima
 corazoncito3122@gmail.com
 Ciudad

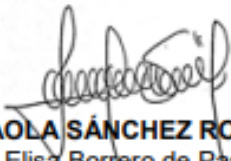
Asunto: Notificación por aviso queja ticket Nro. . 867987-20260328

A los 20 días del mes de abril de 2026, la suscrita mayor LADY PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ, Rectora (E) del colegio Elisa Borrero de Pastrana, en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2026-012716-DIBIE de fecha 20 de Abril de 2026, mediante la cual se dio respuesta a la queja del asunto, presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web pública PQR2S”, se realiza el presente aviso en atención a que el correo electrónico suministrado fue rechazado.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el 22 de abril de 2026 desde las 08:00 horas y será retirado el 28 de abril de 2026 a las 17:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en el en el colegio Elisa Borrero de Pastrana, dependencia ubicada en la calle 72 a 94 a 50.

Atentamente,



Mayor **LADY PAOLA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
 Rectora Colegio Elisa Borrero de Pastrana (E)
 Dirección de Bienestar Social y Familia

Anexo: comunicación oficial de respuesta

Elaborado por: MY. U. Liza Cuellar
 Revisado por: MY. Lady Paola Sánchez
 Fecha elaboración: 20/04/2026
 Ubicación: Pabellón Jurídica- DIBIE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO GESTION CURRICULAR

AREDU-GEUR - 13.0

Bogotá D.C., 20 de abril de 2026

Señor (a)
Queja anónima
corazoncito3122@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta reclamo Solicitud No. 867987-20260328

El Colegio Elisa Borrero de Pastrana, en atención a la comunicación recibida por el canal de quejas anónimas, se permite emitir la presente respuesta en cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos institucionales.

Agradecemos la comunicación presentada, la cual valoramos como un aporte significativo para el fortalecimiento de nuestros procesos educativos y de convivencia escolar.

Para la institución, el bienestar integral de los estudiantes es prioritario y constituye nuestra razón de ser.

En relación con la situación expuesta respecto a las clases de Educación Física (activos), informamos que la institución dará el trámite correspondiente conforme al procedimiento institucional **“REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL DESARROLLO CURRICULAR”, MEDIANTE LA OBSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO A CLASE**, con el fin de analizar de manera objetiva las prácticas pedagógicas implementadas.

Este seguimiento permitirá identificar si las orientaciones o exigencias realizadas se ajustan a lo establecido en el Manual de Convivencia o si se están presentando acciones que puedan estar por fuera de dicho marco normativo. De igual manera, se realizará el abordaje pedagógico correspondiente al docente, como parte del proceso de acompañamiento institucional, con el propósito de mitigar las situaciones expuestas en las próximas clases, realizar los ajustes necesarios y fortalecer su práctica pedagógica.

De igual manera, este proceso constituye una oportunidad de acompañamiento y mejora, orientada a fortalecer el ejercicio pedagógico y prevenir situaciones que puedan llegar a vulnerar derechos fundamentales de los niños y niñas, como la libre expresión, como usted lo manifiesta, dentro de un contexto de respeto, seguridad y formación integral.

Es importante precisar que este procedimiento tiene un carácter formativo y preventivo, y busca garantizar que las prácticas docentes se desarrollen en coherencia con los principios institucionales, promoviendo ambientes escolares seguros, respetuosos y acordes con el desarrollo de los estudiantes.

GS-2026-012716-DIBIE

Reiteramos que la Rectoría y la Coordinación Académica mantienen una política de puertas abiertas, dispuestas a escuchar a los padres de familia y a recibir sus inquietudes como oportunidades de mejora, a través de los canales institucionales establecidos y en un marco de diálogo respetuoso.

Agradecemos nuevamente su comunicación y el interés manifestado por el bienestar de nuestros estudiantes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Lady Paola Sanchez Rodriguez
Grado: Mayor
Cargo: Rector (A) Colegio
Cédula: 1032358821
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Gestion Comunidad
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: lady.sanchez1329@correo.policia.gov.co
20/04/2026 6:17:48 p. m.

Anexo: no

calle 44 # 50-51 can
Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA